

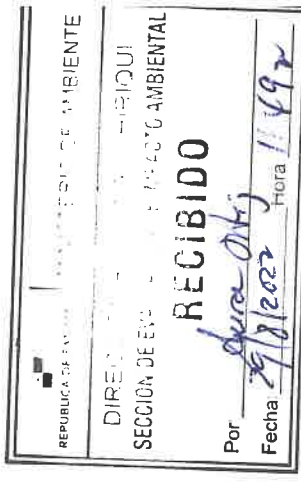
Ciudad de David, 26 de agosto de 2022.



VALLE DE LAS
Estrellas

EXCELENTISIMO MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ

E. S. D.



Señor Ministro:

Solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, Sector: Industria de la Construcción; Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de 5 residencias, del proyecto denominado: **“URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”** a desarrollarse en el sector de Villa Mercedes, Corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, en las fincas:

- a. **Folio Real No. 735, código de ubicación 4501.** Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí.
- b. **Folio Real No. 92630, código de ubicación 4501.** Calle Villa Mercedes, Lote S/N, Barriada Villa Mercedes, Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí.

El proyecto es promovido por la sociedad **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio No. 155698626 en el Registro Público de Panamá. Se otorga poder a favor del señor **DAVID MORENO NUEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad española, con carné de residente permanente Número E-8-153232; en donde para notificaciones o contacto está localizable en el teléfono fijo 709-0240, correo electrónico dmoreno@grupoalpen.com/dcaballero@grupoalpen.com, con oficinas frente al Hotel Nacional, GRUPO ALPEN Local A-1, en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicho estudio consta de 216 páginas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del estudio son:

- **Ing. Christopher González R.** Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020
Número de contacto: 6490-1641 / Correo: cgrrodriguez507@gmail.com
- **Arq. Alberto Quintero.** Registro Ambiental: IRC-031-2009 (Act. 2020)
Número de contacto: 6781-3939 / Correo: albertoantonioqu@hotmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Christopher González, al 6490-1641 o al correo cgrrodriguez507@gmail.com



Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Copia de cédula notariada del Representante Legal*
2. *Certificación de Registro Público de Sociedad (vigente)*



3. *Certificación de Registro Público de Propiedad 735 (vigente)*
4. *Certificación de Registro Público de Propiedad 92630 (vigente)*
5. *Paz y Salvo original y vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
6. *Recibo original de pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.*
7. *Un original y copia impresa en espiral y dos (2) CD del contenido total del EsIA en formato compatible (PDF).*

Fundamento del Derecho:

- Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;
- Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

DAVID MORENO NUEZ

Apoderado Legal

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Nuez en ced # 6-8-153232

Que aparece(n) en este documento han sido verificados contra fotocopia(s)

de la cédula(s) de la cual doy fe, junto con los tiempos que suscriben

David

Glendy Castillo de Osigian

Testigo





DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente **DAVID MORENO NUEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad española, con carné de residente permanente Número **E – OCHO – CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (E-8-153232)**; en donde para notificaciones o contacto está localizable en el teléfono fijo SIETE CERO NUEVE-CERO DOS CUATRO CERO (709-0240), correo electrónico dmoreno@grupopalpen.com/ dcaballero@grupopalpen.com, con oficinas frente al Hotel Nacional, GRUPO ALPEN Local A-UNO (A-1), en el Corregimiento y distrito de David, provincia de Chiriquí y que actuó como Apoderado Legal de la sociedad **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, sociedad anónima vigente y registrada en (mercantil) Folio Número CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS (155698626) en el Registro Público de Panamá, PROMOTORA del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA UNO (I)**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN, Actividad: Urbanizaciones Residenciales (incluyendo todas las etapas) con más de CINCO (5) residencias denominado **"URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS"** a desarrollarse en las fincas: (A) **Folio Real Número SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735), código de ubicación CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501)**. Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí; (B) **Folio Real Número NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (92630), código de ubicación CUATRO MIL QUINIENTOS UNO (4501)**. Calle Villa Mercedes, Lote Sin Nombre, Barriada Villa Mercedes, Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí. Dichas fincas pertenecen a la sociedad promotora del proyecto **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**; por lo antes expuesto **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, mediante el Artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría **UNO (I)** antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

David
Moreno Nuez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-JUL-1985
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
EXPIDIDA: 18-SEP-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 19-SEP-2027



David Moreno Nuez

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CENSURACIÓN



F3492RI0002



E-8-163232



La Suscrita GLENDY CASILLO DE OSIGIAN, Notaria Publica
Tercera del Circuito de Chiriqui, con cedula N 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriqui, 27/08/2022



Glendy Casillo de Osigian
Notaria Publica Tercera del Circuito de Chiriqui



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.08.16 11:41:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
325530/2022 (0) DE FECHA 08/15/2022
QUE LA SOCIEDAD

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155698626 DESDE EL VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: SERGIO MORENO NUEZ

DIRECTOR / TESORERO: DARITZA CABALLERO

DIRECTOR / SECRETARIO: DAVID MORENO

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO, VALLARINO & GRACIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE, O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES COMUNES CADA ACCIÓN CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMÉRICA, NOMINATIVAS ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE SERGIO MORENO NUEZ SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE ACTUEN INDIVIDUALMENTE EN NOMBRE DE PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A CON ARREGLO EN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A- TRANSACCIONES FINANCIERAS...B) FIDEICOMISO...C) ADMINISTRACIÓN DE BIENES...D) COBRANZA DE DEUDA...ENTRE OTRAS FACULTADES QUE SE LES OTORGA.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DAVID MORENO NUEZ SIENDO SUS FACULTADES PARA QUE ACTUEN INDIVIDUALMENTE EN NOMBRE DE PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A CON ARREGLO EN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A- TRANSACCIONES FINANCIERAS...B) FIDEICOMISO...C) ADMINISTRACIÓN DE BIENES...D) COBRANZA DE DEUDA...ENTRE OTRAS FACULTADES QUE SE LES OTORGA.

SE OTORGA PODER A FAVOR DE DARITZA LISETH CABALLERO ORTIZ SIENDO SUS FACULTADES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA Y FIRME TODOS LOS CONTRATOS PROMESAS DE OMIPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES D ELA SOCIEDAD, ENTRE OTRAS FACULTADES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022A LAS 10:54

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403622155



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6F1DF955-4D2A-42ED-AAC8-EB008725F536
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.18 11:55:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 325444/2022 (0) DE FECHA 15/08/2022.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 92630 (F)
CALLE VILLA MERCEDES, BARRIADA VILLA MERCEDES, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4 ha 7825 m² 3 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 7825 m² 3 dm², NÚMERO DE PLANO: 040610-57665.
COLINDANCIAS: NORTE: QUEBRADA SAN CRISTOBAL. SUR: PARTE DE LA FINCA 823 PROP. DE BIENES RAICES FIBAR, S.A. ESTE: FINCA 4527 TOMO 367 FOLIO 280 DE BIENES RAICES LA ESTRELLA, S.A. OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 2301 DE MERCEDES D. DE MIRO E HIJAS,SA
EL VALOR DEL TRASPASO ES: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON TRES(B/.47,825.03).
FECHA DE ADQUISICIÓN: 29 DE ENERO DE 2019.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS S.A (RUC 155698626-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 13/12/2017, EN LA ENTRADA 519094/2017 (0)

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022 5:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403622056



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3401D9C9-CE82-4798-A470-B0DD47752962
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.08.18 08:54:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 325470/2022 (0) DE FECHA 15/08/2022.AY

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 735 (F)
CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 8293 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 6209 m² 21 dm²
COLINDANCIAS: NORTE : CAMINO PUBLICO SUR : PROPIEDAD DE LUCIANO MONTALO ESTE : UNION DE CAMINO Y PROPIEDAD DE LUCIANO MONTALO OESTE : PROPIEDAD DE ROSENDO NUÑEZ Y QUEBRADA DE CRISTIBAL CON UN VALOR DE SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.72,500.00)
VALOR DEL TRASPASO: VEINTINUEVE MIL BALBOAS (B/.29,000.00)
FECHA DE ADQUISICIÓN: 5 DE OCTUBRE DE 2021.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS S.A. (RUC 155698626-2-2020) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022 6:13 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403622066



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5F663CBD-9C3B-44BE-9004-3451960195F7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 206185

Fecha de Emisión:	22	08	2022	Fecha de Validez:	21	09	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A

Representante Legal:
DAVID MORENO NUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	155698626	Documento	Finca
	Imagen		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Julio Ballerín
Director Regional





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 4041131

Información General

Hemos Recibido De	PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A / FOLJO 155698626	Fecha del Recibo	2022-7-12
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No. B/. 353.00		
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 353.00		

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

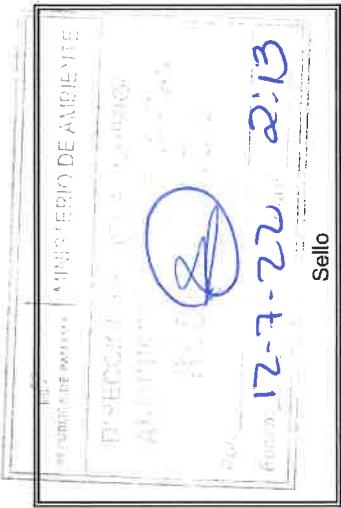
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I,PROYECTO URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS, R/L DAVID MORENO NUEZ, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
12	07	2022	02:13:24 PM

Firma


Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Urbanización Valle De Los Estrelos

PROMOTOR: Promotora Valle De Los Estrelos, S.A

CATEGORÍA: ☐

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Christopher Gonzalez R.

Cedula: 4-737-1712

Firma: [Signature]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: [Signature]

Firma: [Signature]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 57

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LINETH DE LOS ÁNGELES	IRC-065-0020	0200-4683-4494-5679		lineth2891@gmail.com	N
GONZALEZ RODRIGUEZ, CHRISTOPHER	DEIA-IRC-028-20	776-7697 / 6490-1241		aguedariquez507@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados 6

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
QUIEL BEITIA PAOLA RULLEY	DEIA-IRC-007-20	8234-3445		paolaquiela22@gmail.com	N
QUIEL ORTIZ, ISSAC	IRC-000-08	6670-9583; 6608-4384		issacquiela03@hotmail.com	N
QUINTERO NIELSEN ESKIL YOAQ	DEIA-IRC-046-22	6822-4929		esquilquintero@hotmail.com	N
QUINTERO RÍOS CINDY AILEEN	DEIA-IRC-090-21	6980-3364		cindyquintero@gmail.com	N
QUINTERO YANSÚEZ, ALBERTO ANTONIO	IRC-031-09	264-7702; 775-0301; 6646-4241		albertoyansuiez@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		Inhabilitado
			Actualizado	No Actualizado	
CHRISTOPHER GONZALEZ	IRC-028-2020	✓	✓		
ALBERTO QUINTERO	IRC-031-2009	✓	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"URBANIZACION VALLE DE LAS ESTRELLAS"			Categoría: 1		
PROMOTOR					
PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: DAVID MORENO NUEZ		Cédula : E-8-153232			

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Qrtiz
Firma	✓
Fecha de Solicitud	29/08/2022

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS
PROMOTOR: PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.
N° DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-116-2022
CATEGORÍA: I
FECHA DE ENTRADA: 29 DE AGOSTO DE 2022
REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO
REVISADO POR: THARSIS GONZALEZ/

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		Páginas 109-110 del EsIA
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 1785000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		

6.3.2	Deslinde de la propiedad	*			
6.4	Topografía	*			
6.6	Hidrología	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
6.7	Calidad de aire	*			
6.7.1	Ruido	*			
6.7.2	Olores	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
7.1	Característica de la Flora	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*			
7.2	Característica de la fauna	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*			
8.5	Descripción del paisaje	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*			
10.3	Monitoreo	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*			
12.1	Firmas debidamente notariadas	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
14	BIBLIOGRAFÍA	*			
15	ANEXOS	*			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN	
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*		
Certificación de conducencia remitida por la ASEP					
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*		
Viabilidad por parte de Áreas protegidas					
PROYECTOS FORESTALES			*		
Plan de reforestación					
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*		
Análisis de compatibilidad					

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PROYECTO:	URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS
PROMOTOR:	PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.
CONSULTORES:	CHRISTOPHER GONZALEZ – IRC-028-2020 ALBERTO QUINTERO – IRC-031-2009
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”, consiste en habilitar una superficie de 9 has + 4034.24 m² para lotificación y construcción de ciento siete (107) residenciales unifamiliares, áreas de uso público (2), áreas verdes (4), servidumbre pública de 15.00 y 13.20 metros, calzada peatonal e isleta de estacionamientos, servidumbres pluviales y área de retiro de protección del bosque de galería. Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales, por lo que cada propietario será responsable por el mantenimiento de sus aguas residuales en la etapa de operación.

El proyecto se desarrollará en las Fincas con Folio Real No. 92630 y 735, ambas con Código de Ubicación 4501 y cuyo Titular Registral es Promociones Valle de las Estrellas, S.A., de acuerdo a lo que consta en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.



Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**URBAZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**URBAZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, promovido por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**



Técnica Evaluadora, Fase de
Admisión



MGTER. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



ING. KRISTEN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-099-2022
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, cuyo Apoderado Legal es el señor **DAVID MORENO NUEZ**, mayor de edad, con carné de residente permanente **E-8-153232**, presentó el 29 de agosto de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“URBAZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **CHRISTOPHER GONZALEZ y ALBERTO QUINTERO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **1 de septiembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los un (1) días, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING. KRISTIN QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 08 de septiembre de 2022
NOTA-SEIA-146-09-2022

Ingeniero
Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área que participe en una inspección al proyecto **Cat. I “URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”** a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de septiembre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez, también vía electrónica al correo lr Ramirez@miamambiente.gob.pa.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-IF- 116-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **AGOSTO**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental

KQ/NR/ir

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE	REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA	DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO	
Por: 	Hora: 11:05 AM
Fecha: 09/09/22	



David, 07 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2505-09-2022

Honorable Alcalde

Antonio Araúz Avedaño

Alcalde del distrito de David

E_n. S_u. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de septiembre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos lramirez@miamambiente.gob.pa y nwramos@miamambiente.gob.pa

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 116-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **agosto**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - CHIRIQUI

KQNR/lr

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 07 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2506-09-2022

Licenciada
Doris Atencio
Directora Regional
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de septiembre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos lramirez@miamambiente.gob.pa y nwramos@miamambiente.gob.pa

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 116-2022**

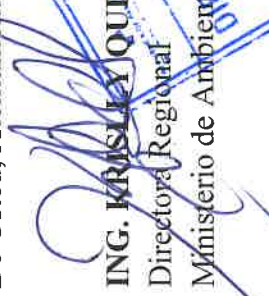
Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **agosto**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Chiriquí
KQ/NR/lr

c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

RECIBIÓ
FECHA: 19/9/2022


David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 07 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2507-09-2022

Ingeniero
Arturo López
Director Regional
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E_n. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de septiembre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos lramirez@miamambiente.gob.pa y nwramos@miamambiente.gob.pa

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 116-2022**

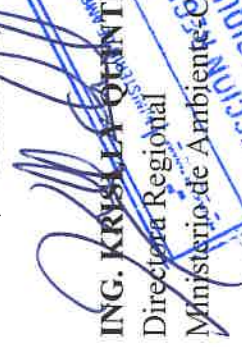
Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **agosto**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


ING. KRISLIJA QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/lr
c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO
Firma: 
Fecha: 9/9/2022
2:03

Licenciado

Armando Palacios

Director Regional

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

E_n. Su. Despacho.

David, 07 de septiembre de 2022
NOTA-DRCH-2508-09-2022

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto Cat. I “**RESIDENCIAL VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de septiembre de 2022**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Ing. Lesly Ramírez o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos lramirez@miamambiente.gob.pa y nwramos@miamambiente.gob.pa

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miamambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DRCH-IF- 116-2022**

Fecha de tramitación (año): **2022**

Fecha de tramitación (mes): **agosto**

Categoría: **I**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente.


ING. KRISELEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
KQMP
c.c.: Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0667-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Proyecto: “URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Lesly Ramirez
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 08 de septiembre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos (2) polígonos: Globo A con una superficie **(4 ha + 7,258.62 m²)** y Globo B con una superficie **(4 ha + 6,819.68 m²)**; los mismos se ubican fuera de los límites del SINAP.

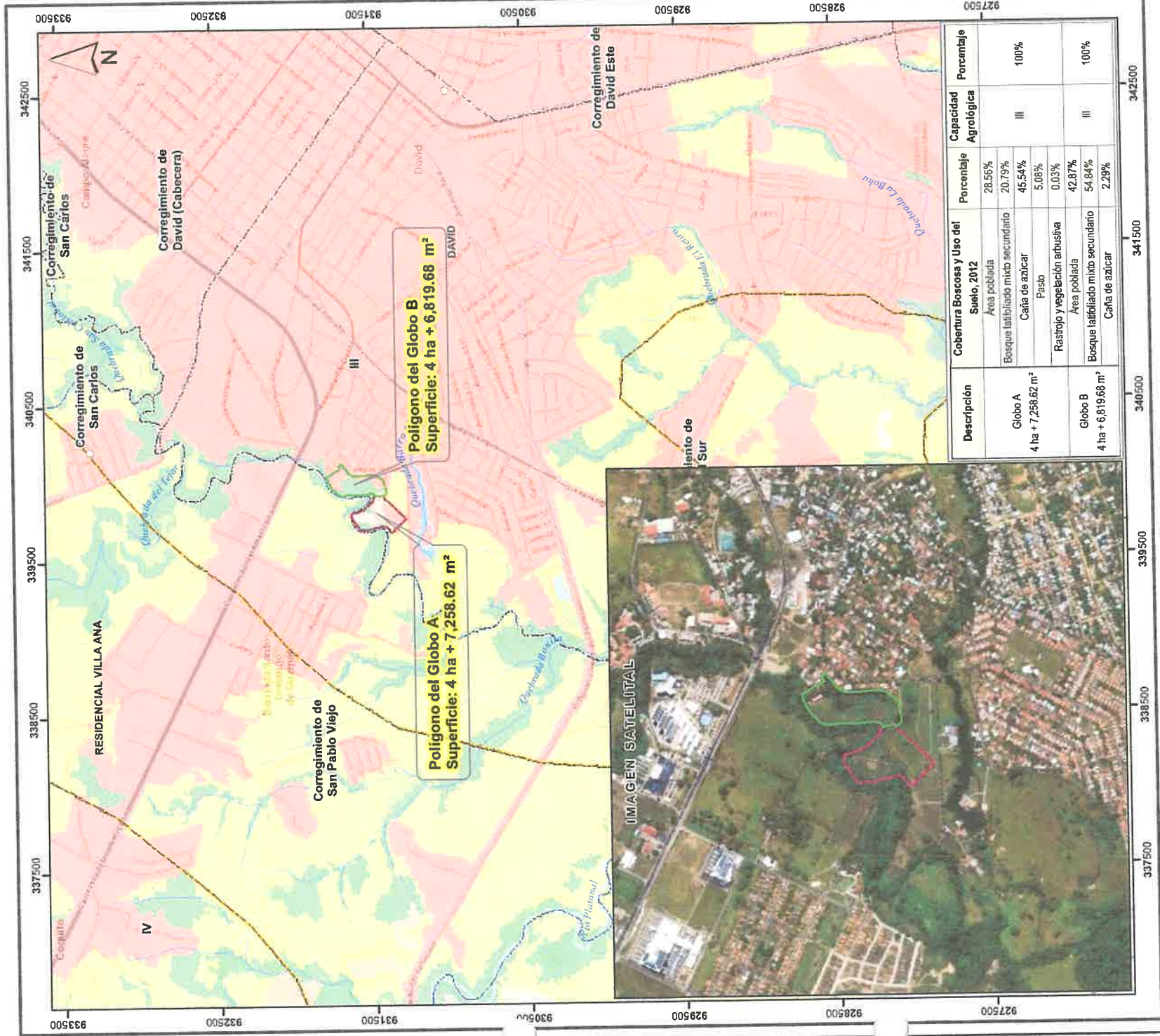
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de **“Área poblada”**, **“Bosque latifoliado mixto secundario”**, **“Pasto”**, **“Caña de azúcar”**; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS"



LEYENDA

Localización Nacional

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Arroz
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas

Lugares Poblados 2010

- Red vial
- Ríos y quebradas
- Globo A
- Globo B
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiriquí
- Límite de Capacidad Agrícola
- Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DRCH-IF-116-2022 - Cat1

Notas:
1. Los polígonos del proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. Los polígonos generados se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

VENTANILLA UNICA - REGIONAL CHIRIQUI

Panamá, 13 de septiembre de 2022

Nota No. 14.1800-VU-365-
 2022

Ingeniera
Krislly Quintero
 Directora Regional
 Mi Ambiente
 E. S. M.

Respetada Ingeniera:

En atención a nota recibida con el número DRCH-2506-09-2022, donde se nos solicita participar de la inspección a campo del proyecto Categoría I denominado "Residencial Valle De Las Estrellas"; tenemos a bien comunicarle lo siguiente.

En nuestros archivos constamos con el trámite de aprobación con fecha del 28 de abril del 2022 para la etapa de anteproyecto sobre el proyecto **Residencial Valle De Las Estrellas** desarrollado en la finca No. 735 y finca No. 92630, código de ubicación No. 4501. Ubicado en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, propiedad de Promociones Valle De Las Estrellas S.A.

En la inspección ocular al sitio realizada el 13 de septiembre del presente año se observó que no se ha realizado ningún tipo de movimiento de tierra en el proyecto. Se visitaron las áreas de los lotes residenciales, tanque de agua y usos públicos, para ver su ubicación y condiciones del terreno, todo se encuentra como lo indica el plano de lotificación aprobado en etapa de anteproyecto. (Adjunto imágenes).



Atentamente,

 Arq. Beatriz Rodríguez
 Jefa de Ventanilla Única
 BR/br.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 Por Arq. Beatriz Rodríguez RECIBIDO
 Fecha 13/09/2022 Hora 3:54 p

"En virtud al Decreto Ejecutivo No. 285, del 28 de mayo de 2021, que reglamenta la Ley 81 del 26 de marzo de 2019 "Sobre la protección de Datos Personales"; los datos personales proporcionados en el presente documento están protegidos y son de carácter confidencial."

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 08:30 am del día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto URBANIZACION VALLE DE LAS ESTRELLAS, categoría I, cuyo promotor es PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A., corregimiento de DAVID distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUÍ, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 09:57 am

Nombre	Cargo	Firma
<u>Daly Romig</u>	<u>Coordinador</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Beatriz Rodríguez</u>	<u>Ita de verificación</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Hans N. Yanguiza</u>	<u>Ingeniero Civil</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Christopher Henríquez</u>	<u>Consultor Amb.</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Fernando Rodríguez</u>	<u>Secretario Ambiental</u>	<u>[Firma]</u>
<u>ADRIANA CHARRINO L.</u>	<u>TRAFICANTE DE BIENES</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Miguel Morales</u>	<u>Tec. Hongo de Control de Hongo</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁ EL ESIA CAT. I:
“URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”
No. 100-09-2022

DATOS GENERALES

PROYECTO:	URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS
PROMOTOR:	PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES:	Christopher González IRC-028-2020 Alberto Quintero IRC-031-2009
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID Y PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE INSPECCIÓN:	13 de septiembre de 2022
FECHA DE INFORME:	14 de septiembre de 2022
PARTICIPANTES:	Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí: Lesly Ramirez: Técnica Evaluadora- DRCH Tarsy González: Técnico Evaluadora- DRCH Meybis Morales: Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica Por del MIVIOT- Regional de Chiriquí: - Beatriz Rodríguez – Jefa de Ventanilla Única - Abimael Caballero – Técnico Ventanilla Única Por parte del MOP- Regional de Chiriquí: - Ramiro Martínez Por parte de la empresa promotora: - Hans Yangués Por la parte Consultora: - Christopher González

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Conocer la situación ambiental del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.
- Precisar las características del entorno, las condiciones topográficas, la vista, la orientación y cualquiera otra determinante que pueda dar una mejor idea de las condiciones del área del proyecto.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**, consiste en habilitar una superficie de 9 has + 4,034.24 m² para la lotificación y construcción de ciento siete (107) residencias unifamiliares, áreas de uso público (2), áreas verdes (4), servidumbre pública de 15.00 y 13.20 metros, calzada peatonal e isleta de estacionamientos, servidumbres pluviales y área de retiro de protección de bosque de galería. El proyecto se desarrollará bajo la Norma RBS (Residencial Bono Solidario), los lotes tienen áreas que van desde 450 m² hasta los 773.42 m². Las aguas residuales se manejarán a través de tanques sépticos individuales, por lo que cada propietario será responsable por el mantenimiento de sus aguas residuales en la etapa de operación y tinaquera para la disposición temporal de la basura. El agua potable provendrá de fuente subterránea



suministrada por un pozo y servicio de electricidad para todo el proyecto. El proyecto tiene contemplado un sistema vial interno que garantice la movilidad de todos sus futuros habitantes para esto se dispondrá de una red de calles con derecho de vía de 15.00 y 13.20 metros, con superficie de rodadura de carpeta asfáltica y cunetas abiertas pavimentadas cumpliendo con los estándares de las especificaciones y medidas con el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del Ministerio de Obras Públicas.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Previo a la inspección se coordinó con la Consultora Ambiental el Ing. Christopher Gonzales para realizare la inspección ocular, al área donde se realizará el proyecto.

La inspección se realizó, el día martes 13 de septiembre, de 2022, dando inicio a la misma alrededor de las 9:30 a.m., por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y la Sección de Seguridad Hídrica de la Regional de Chiriquí, personal técnico de la Dirección del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial (MIVIOT), personal técnico por parte del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Regional Chiriquí, la consultora y parte del personal de la empresa promotora. La inspección finalizó a las 09:37 a.m.

Para esta inspección ocular, se realizó un recorrido por el área de influencia directa del proyecto y además, se utilizó una cámara digital y se registró coordenadas mediante GPS, de algunos puntos dentro de la finca donde se propone desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Descripción del recorrido durante la inspección

Una vez en el área del proyecto, se procedió a tomar datos y coordenadas de los puntos del polígono a impactar por la construcción del proyecto y recopilación de evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A su vez se iba haciendo consultas a la empresa promotora y consultora por parte de todos los técnicos presentes en la inspección.

A continuación, se presentan los puntos georreferenciados en campo del día de la inspección.

Cuadro. Coordenadas

COORDENADAS GEOGRAFICAS TOMADAS EN CAMPO-DATUM WGS 84 POLIGONO DEL PROYECTO			
PUNTO	ESTE	NORTE	
1	340103	931754	
2	340020	931730	
3	340020	931611	
4	340006	931420	
5	340000	931692	
6	339964	931416	
7	339958	931415	
8	339906	931420	
9	339839	931441	
10	339839	931441	
11	339908	931416	
12. quebrada San Cristóbal	339826	931483	
13. quebrada San Cristóbal	339721	931482	
14. quebrada San Cristobal	339998	931754	



Identificación de los componentes ambientales observados:

- **Suelo:** la topografía del área a desarrollar es irregular en aproximadamente un 50% del área a desarrollar.
- **Agua:** se observó un cuerpo de agua que colinda por todo el polígono a impactar, específicamente la quebrada San Cristóbal y dos (2) drenajes naturales.
- **Fauna:** se observó algunas aves y especies características de zonas semi urbanas. .
- **Flora:** el terreno presenta árboles dispersos, rastrojo, malezas, cercas vivas y bosque de galería de la quebrada San Cristóbal bien conservado.

Hallazgos y Observaciones durante la inspección:

- **Observación 1:** al momento de la inspección se observó que no se ha dado inicio a la fase constructiva del proyecto propuesto.
- **Observación 2:** al realizar la inspección se pudo observar que la quebrada San Cristóbal, colinda con la parte posterior del polígono del proyecto en su totalidad, con una longitud de aproximadamente de 1000 metros, además se observaron áreas con taludes de 5 metros aproximadamente, en parte del globo denominado como globo A y taludes de 2 metros aproximadamente dentro del polígono. En el globo B también mantiene áreas con taludes. Los taludes observados en la parte frontal del polígono se observan inestables y con vestigios de derrumbe..
- **Observación 3:** el proyecto se divide en dos globos A y B.
 - El globo A, presenta una topografía irregular y se observó cortes de algunos caminos de hace varios años, ya que dentro del globo A, se observó una estructura correspondiente a una pista de lazo, además el suelo de la parte oeste (coordenada este 339726, norte 931483) a 40 metros de distancia de la quebrada San Cristóbal, se observó áreas anegadas indicando que sean suelos saturados en aguas, donde el consultor ambiental Ing. Christopher González, indicó que se realizaran trabajos de rellenos.
 - El globo B presenta una topografía irregular y se observó áreas anegadas (coordenada este 340000, norte 931692) indicando que son suelos saturados en agua, donde el consultor ambiental Ing. Christopher González, indicó que se realizaran trabajos de rellenos.

-Observación 4:

- globo A: se observó una estructura correspondiente a una pista de lazo, indicando el consultor ambiental Christopher González, que serán desmanteladas.
- el globo B: se observó una estructura correspondiente a una galera, donde el consultor ambiental Christopher González señaló que será eliminada.

- **Observación 5:** con relación a la caracterización vegetal del área a impactar se observó árboles dispersos como guarumo (*Cecropia pelata*) guácimo (*Guazuma ulmifolia*), nance (*Byrsonia cassifolia*), rastrojos, malezas, gramíneas, cercas vivas y un bosque de galería bien conservado.

- **Observación 6:** durante el recorrido se observaron aproximadamente dos (2) drenajes naturales, donde el Ing. González y el ing. Civil Hans Yangués, indicaron que se construirá un sistema de drenajes para el manejo de las aguas pluviales las cuales serán llevadas a la quebrada San Cristóbal colindante en la parte posterior del área a desarrollar.

- **Observación 7:** durante la inspección el Ing. González, señaló que la empresa promotora presentará un Instrumento de Gestión Ambiental (EIA- Cat. I) para la nivelación y compactación del suelo, dentro del polígono a intervenir, con el objetivo mejorar los caminos y hacer nivelación y relleno del proyecto Residencial en evaluación.

- **Observación 8:** Por parte del consultor el ing. González, se indicó que no se realizará ningún tipo de obra en cauce a la quebrada.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN:

- El proyecto no ha iniciado su fase de construcción.
- El polígono a desarrollar colinda totalmente con la quebrada San Cristobal, en la parte posterior del proyecto, pero es importante resaltar que tanto en el globo A y el Globo B se observaron áreas anegadas
- La vegetación existente en el área del proyecto está compuesta por árboles dispersos, rastrojo, malezas, cercas vivas y bosque de galería de la quebrada San Cristobal bien conservado.
- En el proyecto se requieren realizar cortes y nivelaciones para el desarrollo del proyecto para lo que se presentará un Instrumento de Gestión Ambiental.
- El área recorrida durante la inspección coincide en su totalidad con el área propuesta en el EsIA.
- Se verificaron los principales puntos de afectación, principalmente las áreas de influencia directa.
- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMIREZ V.
ING. AGRONOMO
ZOOTECNISTA
IDONEIDAD: 10 095-20 *

LESLY RAMIREZ

Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. ENVIAECON. CONSERV.
DE LOS REG. ANT. F. DEL MUN.
IDONEIDAD: 7 093-14-4119 *

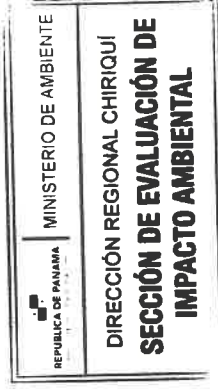


LCDAL NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. KRISLIA QUINTERO

Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



EVIDENCIA FOTOGRÁFICAS



Foto 1,2 y 3. Vistas de vía de acceso, vegetación y estructura existente dentro del globo B.
Fuente: Aroias



Foto 4 y 5. Vegetación existente dentro del polígono del globo B.
Fuente: Iramirez.

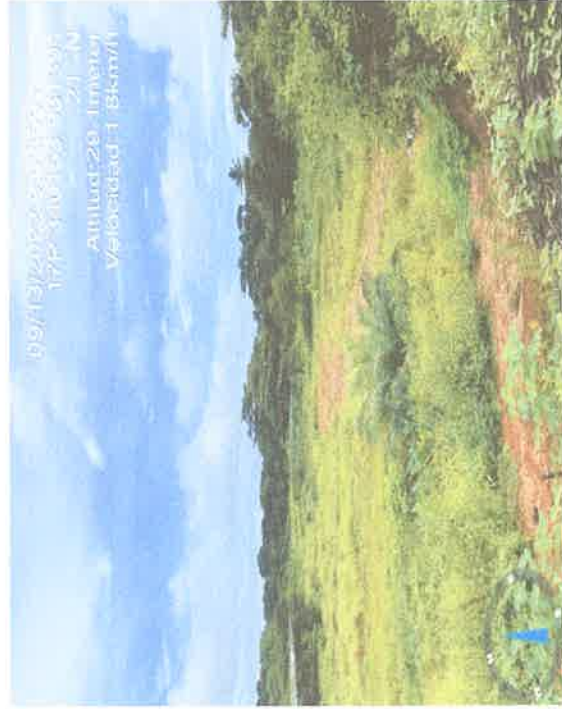


Foto 6 y 7. Vista de la topografía, vegetación existente dentro del polígono del globo A.
Fuente: Iramirez.



Foto 8 ,9 y 10. Vista de la topografía, vegetación existente dentro del polígono del globo A.



Foto 11. Vista de la quebrada San Cristóbal



Foto 12,13. Vista de las áreas anegadas.
Fuente: Iramirez.



Imagen: Mapa del recorrido realizado en la inspección de campo -El polígono de color blanco es el recorrido durante la inspección -El polígono de color rojo es el polígono formado por las coordenadas presentadas en el EsIA.
Fuente: Google Earth

34

David, 15 de septiembre, de 2022
NOTA-DRCH-2615-09-2022

Licenciado
Armando Palacios
Director Regional- Chiriquí
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
En: Su Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, les solicita de manera formal **su criterio y observaciones en base a su competencia**, específicamente sobre la proximidad de la quebrada San Cristóbal (cuenca 108), al terreno donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, cuyo promotor es la sociedad **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, y a su vez se pueda determinar si es habitable el lugar debido a los posibles riesgos de inundación y deslizamiento, producto de las características que presenta el área de influencia directa.

Dicho proyecto se propone desarrollar en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por bajo las siguientes coordenadas:

GLOBO A

	ESTE	NORTE
1	339901.805	931486.011
2	339901.212	931487.795
3	339893.443	931486.668
4	339880.268	931489.001
5	339872.616	931495.115
6	339844.805	931524.178
7	339819.370	931559.479
8	339803.163	931598.366
9	339801.984	931615.646
10	339796.692	931625.266

GLOBO B

	ESTE	NORTE
1	340031.753	931787.913
2	340066.114	931736.212
3	340069.065	931722.986
4	340083.017	931701.867
5	340098.998	931711.942
6	340113.150	931696.950
7	340084.278	931673.489
8	340054.181	931649.033
9	340038.788	931622.278
10	340037.556	931620.136

De ante mano se les reitera, emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, **a más tardar ocho (8) días hábiles** después de recibida la presente nota; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su criterio técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica al correo nwramos@miambiente.gob.pa., o el Ing. Lesly Ramírez, lr Ramirez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.
No. de Expediente: **DRCH-IF- 116-2022**
Fecha de tramitación (año): **2022**
Fecha de tramitación (mes): **agosto**
Categoría: **I**

De Usted, Atentamente,


ING. KRISTIN VENTURI
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
c.c.: - Archivos / Expediente



KQ/NR/lr

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Seguridad Hídrica

David, 22 Septiembre de 2022.
Nota SSHCH- 349 -2022

Licenciada Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente-Chiriquí.

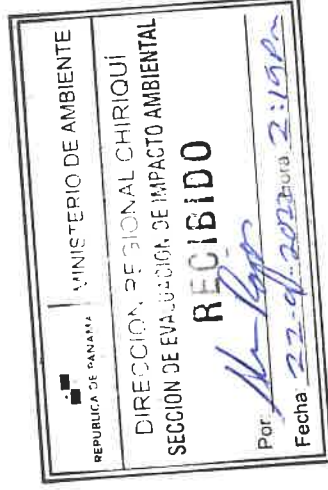
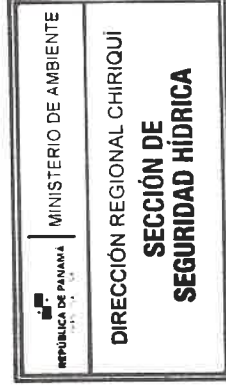
Licenciada Ramos:

Por este medio le hacemos llegar el informe de campo producto de la inspección realizada al Proyecto:

- Residencial Categoría I "Urbanización Valle de Las Estrellas "a desarrollarse en el Corregimiento de David. Distrito de David Provincia de Chiriquí, presentado por Promociones Valle de Las Estrellas S.A.

Atentamente.


Ing.: Amadio Cruz.
Jefe de la Sesión de Seguridad Hídrica
MiAmbiente-Chiriquí
AC/mm.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIRIQÚÍ

ÁREA GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Informe Técnico de Campo – SSHCH -046 – 2022.

Fecha de inspección	Martes 13 de Septiembre de 2022
Lugar	Corregimiento David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
Asunto	Inspección Técnica de Evaluación al Proyecto “Categoría I, Urbanización Valle de Las Estrellas”.
	• Lic. Lesly Ramírez–Técnica-Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente • Lic. Tharsis Gonzáles -Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente. • Ing. Ramiro Ministerio de Obras Públicas • Arquitecto. Abimaelt4v Caballero- Ventanilla Única del MIVIOT. • Arquitecta. Beatriz Rodríguez- Ventanilla Única del MIVIOT. • Ing. Cristofer Gonzáles – Consultor por la Empresa Promotora. • Arquitecto. Hans Yangüés- Por parte de la Promotora. • Ing. Meybis S. Morales C. Técnica en Manejo de Cuenca Hidrográficas-Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente.

Antecedentes:

Se solicita por parte de la Sección de Evaluación Ambiental a la Sección de Seguridad Hídrica, mediante la nota SEIA-146-09-2022, a participar de la inspección a realizarse al proyecto categoría I denominado “Urbanización Valle de Las Estrellas”, a desarrollarse en el Corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Desarrollo de la inspección:

El día martes 13 de Septiembre del presente año, se realiza la inspección técnica del Proyecto cuyo promotor es la empresa “Promociones Valle de Las Estrellas S.A.

Durante el recorrido se tomaron las siguientes las Coordenadas UTM.

Norte	Este	Observaciones.
931735	340071	Entrada al proyecto
931732	340068	Camino de acceso al proyecto.
931756	340001	Área a desarrollar
931482	339763	Área de Proyecto a desarrollar
931499	339871	Área colindante a la Quebrada San Cristóbal
931481	339765	Área a construir

Se pudo observar los siguientes puntos:

- La topografía del área en estudio es muy irregular. Existe un gran desnivel con relación a los terrenos colindantes. Quedando el desarrollo de este proyecto y la construcción del mismo según nos indicaron en las áreas más bajas, se pudo apreciar que los terrenos colindantes tienen taludes de gran tamaño que a su vez colindan con estructuras de algunas casas de la Urbanización de Roux.
- Todas las agua de los predios más altos drenan o escurren, hacia este punto más bajo, donde van a realizar la construcción de las vivienda hasta llegar a la fuente colectora en este caso la quebrada San Cristóbal.

- En la inspección en la mayor parte del área donde se desarrollará el Proyecto se encontraba con presencia de agua. (anegada).
- Se pudo observar, que la quebrada en su recorrido, la fuente hídrica hace unas curvaturas (o forma sinuosa). Que se deben de considerar, ya que la velocidad de las corrientes y la dinámica de las mimas pueden ir socavando los terrenos colindantes.
- Se nos indicó que en estas áreas se realizara relleno.
- Se estarán construyendo 107 viviendas de interés social en 2 globos de terreno y con tanque séptico.

Conclusión:

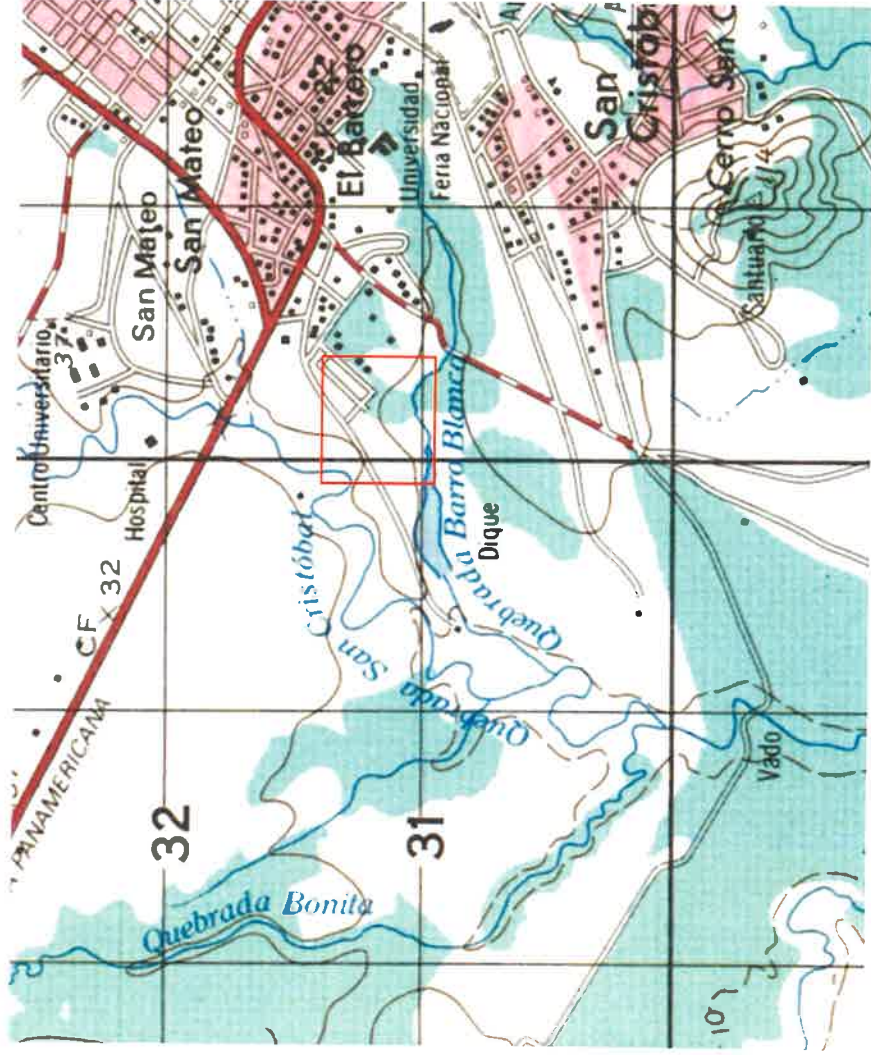
Una vez realizada la inspección de campo y de haber realizado el recorrido del proyecto se puede decir lo siguiente:

1. El terreno donde se realizará el proyecto es un área muy irregular, la construcción está proyectada en un área muy baja, la cual recibe todas las aguas de escorrentía de los predio y residenciales de los terrenos ubicados en la parte superior, por lo que se requiere conocer cómo se realizará el manejo de estas aguas de escorrentía.
2. La quebrada San Cristóbal, en su recorrido colindante al Proyecto hace una curvatura pronunciada con forma sinuosa en uno del costado del área de construcción del proyecto, por lo que se consulta a la Promotora qué medidas se van a tomar en este punto, si por efecto de la velocidad de la corriente se llegue a socavar estas áreas y se vea afectado los taludes y estructuras.
3. Revisando la Hoja topográfica 1:50,000 David 3741 – III, Series E762, podemos indicar que la red hídrica que aporta aguas aribas a la Quebrada San Cristóbal son las siguientes fuentes: La quebrada El San Juan, la quebrada El Tejar, la quebrada del Cerro y la quebrada Peje Perro adicional, esta fuente es el cuerpo receptor de las aguas de escorrentía que drenan de los predios más altos. La Promotora debe garantizar que esta fuente tiene la capacidad de evacuar y conducir todas las aguas que le aportan a la Quebrada San Cristóbal, inclusive si ocurriera un evento extremo. Por lo que el Promotor debe indicar si va a canalizar o va ampliar el ancho de cauce para el buen manejo de estas aguas, y de acuerdo datos del estudio hidrológico presentado.
4. En el estudio, hidráulico presentado, se puede apreciar que en el perfil de niveles de terracerías algunos cauces si se encuentran bien profundos y en otros colindantes al proyecto están bien superficiales por lo que es muy importante tomar en cuenta ya que si se puede salir las aguas en un evento extremo si no se toman medidas.
5. El Estudio Hidrológico e Hidráulico ha sido realizado por el Ing. Civil. Víctor Emilio Ortiz Hugües con licencia **N° 2000-006-096**, este estudio indica que el área actual del proyecto a desarrollar no se verá afectado, por lo que ésta instancia toma como responsable al profesional idóneo que realiza el estudio.



Ing. Meybis S. Morales C.

Técnico en Manejo de Cuenas Hidrográficas.

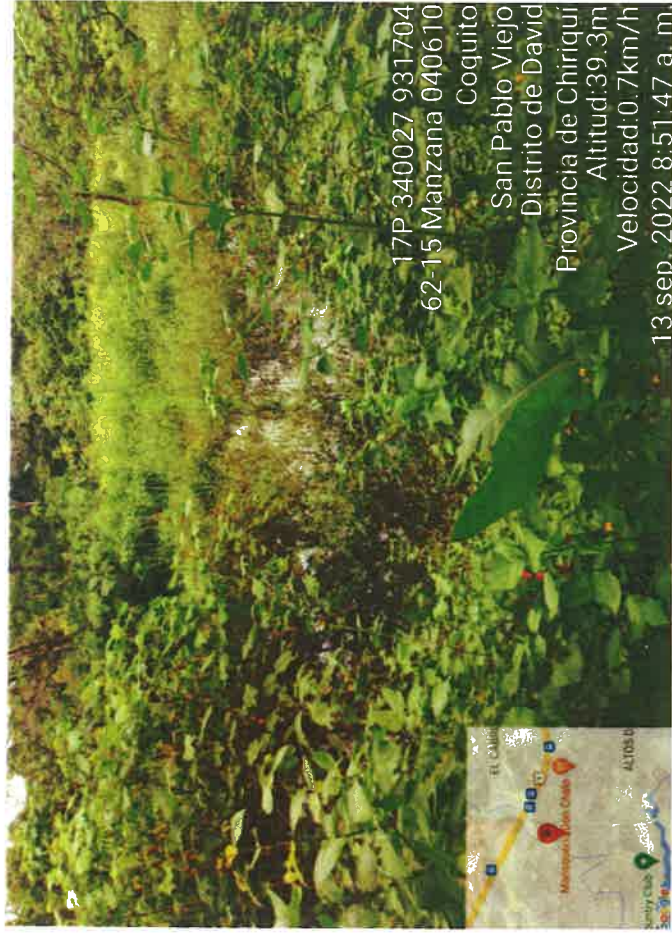


Hoja Topográfica DAVID - Hoja 3741 III - SERIE E762



IMAGEN DE GOOGLE EARTH

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Fotografía N° 1: Área de desarrollo del proyecto



Fotografía N° 2: Predio Colindante al Proyecto.



Fotografía N°3: Área del desarrollo del Proyecto.



Fotografía N° 4: Fuente Hídrica colindante Quebrada San Cristóbal.



Fotografía N° 5: Vista de área del Proyecto.



Fotografía N° 6: Vista del área a desarrollar

David, 04 de octubre, de 2022
NOTA-DRCH-2787-10-2022

Licenciado
Armando Palacios
Director Regional- Chiriquí
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
En. Su. Despacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, se le reitera de manera formal su criterio y observaciones en base a su competencia, específicamente sobre la proximidad de la quebrada San Cristóbal (cuenca 108), del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS”, cuyo promotor es la sociedad PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A., y a su vez se pueda determinar si es habitable el lugar debido a los posibles riesgos de inundación y deslizamiento, producto de las características que presenta el área de influencia directa.

Dicho proyecto se propone desarrollar en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por bajo las siguientes coordenadas:

GLOBO A

	ESTE	NORTE
1	339901.805	931486.011
2	339901.212	931487.795
3	339893.443	931486.668
4	339880.268	931489.001
5	339872.016	931495.115
6	339844.805	931524.178
7	339819.370	931559.479
8	339803.163	931598.366
9	339801.984	931615.646
10	339796.692	931625.266

GLOBO B

	ESTE	NORTE
1	340031.753	931787.913
2	340066.114	931736.212
3	340069.065	931722.986
4	340083.017	931701.867
5	340098.998	931711.942
6	340113.150	931696.950
7	340084.278	931673.489
8	340054.181	931649.033
9	340038.788	931622.278
10	340037.556	931620.136

De ante mano se les reitera, emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de recibida la presente nota; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su criterio técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Nelly Ramos o también vía electrónica al correo nvramos@miambiente.gob.pa., o el Ing. Lesly Ramírez, lr Ramirez@miambiente.gob.pa.

Le informamos que puede acceder en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.
No. de Expediente: DRCH-IF- 116-2022
Fecha de tramitación (año): 2022
Fecha de tramitación (mes): agosto
Categoría:

Esperando contar con su colaboración,

De Usted, Atentamente,

ING. KRISTLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI
c.c./- Archivos/ Expediente

PROTECCION CIVIL
RECIBIDO
Firma: *V. Ramirez*
Fecha: 4/10/22 Hora: 3:00pm

Chiriquí, 26 de septiembre de 2022
SINAPROC-DPM-CH-Nota-072-22

Licenciada
KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
De la Provincia de Chiriquí

En Su Despacho

Estimada Licenciada Quintero:

En el cumplimiento con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley 233 de 24 de agosto de 2021 el cual subrogó el artículo 12 de la ley 7 de 11 de febrero de 2005 "El SINAPROC, en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que correspondan los casos de riesgo evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro de la República, y si así lo estima conveniente adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad en general".

A través de la presente, se enuncian los riesgos que puedan afectar el futuro Proyecto Urbanístico denominado Valle de Las Estrellas.

A continuación, se mencionan los riesgos existentes que pueden afectar el proyecto residencial:

1. El terreno que se desea desarrollar, se encuentra próximo a la quebrada San Cristóbal.
2. Se observó presencia de humedad (Ciénegas) y emanación de agua en la superficie del terreno.
3. Se observaron taludes muy pronunciados de gran altura y colindantes con la finca a desarrollar.
4. Se realizó un histograma de evaluación de sitio-amenaza, dando como resultado un balance de riesgo:



BALANCE DE RIESGO PROMEDIO

EVALUACIONES		ANÁLISIS
1. EVALUACIÓN DE AMENAZAS		2.32
2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		1.83

BALANCE DE RIESGO

2.07

VALORES	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Entre 1 y 1.5	Significa que el proyecto está en estado alto de riesgo, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de las personas.	Se define como no elegible el proyecto en las condiciones en que se presenta.
Entre 1.6 y 2.0	Significa que el proyecto en estado de riesgo crítico, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de los usuarios.	Se sugiere la búsqueda de una mejor alternativa tecnológica, de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.
Entre 2.1 y 2.5	Significa que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado.	Se considera esta alternativa del proyecto elegible siempre y cuando no se obtengan calificaciones de 1 (Escala) en algunos de los siguientes aspectos: Adaptación al medio, confort y renovabilidad de las fuentes (materiales de construcción) y se tomen en cuenta las recomendaciones de este informe.
Superiores a 2.6	Significa que el proyecto presenta bajos niveles de riesgo.	Se considera este proyecto totalmente elegible e idóneo para su desarrollo.

Se consideraron para la evaluación de las amenazas los siguientes componentes:

- A. Bioclimático
- B. Geología
- C. Ecosistema
- D. Medio Construido
- E. Interacción
- F. Institucional Social

Para el análisis de la vulnerabilidad, se tomaron en cuenta los siguientes componentes:

- A. Materiales de construcción.
- B. Diseño.
- C. Tecnología de construcción.

Con el resultado del balance de riesgo de 2.07, se obtiene que el proyecto presenta un estado de riesgo crítico. Se sugiere la búsqueda de una mejor



alternativa o método constructivo de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.

Por las situaciones antes mencionadas se recomiendan realizar lo siguiente:

1. De ser necesario, se deberán construir barreras protectoras próximas al cauce que impidan el desbordamiento del río.
2. Contemplar el riesgo latente que representan los proyectos urbanísticos y construcciones ubicados aguas arriba de la quebrada San Cristóbal. El incremento de desarrollos comerciales y urbanísticos incrementaría considerablemente el caudal de la quebrada y afectaría los terrenos próximos a la cuenca.
3. Tenemos a fin comunicarle que el día 18 de Julio del año en curso, se emitió el informe, SINAPROC-DPM-111-2022, bajo el nombre del Proyecto Urbanístico VALLE DE LAS ESTRELLAS S.A. En el dossier podemos apreciar las recomendaciones donde deberán ejecutar todos los trabajos de mitigación, así como también, los estudios pertinentes que garanticen la capacidad de soporte del suelo, la velocidad de filtración del suelo y de esta manera brindar la seguridad respectiva para quienes serán futuros residentes y a su vez, para las propiedades colindantes.

Las recomendaciones van dirigidas a las entidades correspondientes quienes deben ejecutar y garantizar el cumplimiento de los trabajos de mitigación para disminuir las pérdidas materiales y en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,



LICDO. ARMANDO PALACIOS
Director Provincial
SINAPROC-Chiriquí

ING. YUDIARD MORALES
Departamento de Prevención y
Mitigación de Desastre
SINAPROC-Chiriquí

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSULTA DE EXPEDIENTE

David, 14 de Octubre de 2022

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Respetado/a Jefe/a de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:

Por este medio, yo Christopher González R con cédula de identidad personal No. 4-732-1712, de nacionalidad Panamense, residente en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí; específicamente en la comunidad/sector de El Retiro, con número de teléfono 6490-1641, correo electrónico ccgscdigu@507@gmail.com acudo respetuosamente a la Sección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y el Artículo 70 de la Ley 38 de 2000, acceso al expediente administrativo No. Promoción Urbanización Valle De las Estrellas, correspondiente al proyecto Promoción Valle de las Estrellas, cuyo promotor es Promoción Valle de las Estrellas.

El referido expediente consta de ____ fojas.

Luego de obtener acceso al expediente indicado anteriormente, solicito lo siguiente:

Revisión del expediente administrativo.

Atentamente,

Christopher González R
Nombre/Firma de Solicitante
Cédula: 4732-1712
Contacto: 6490-1641

David Aray
Nombre/Firma funcionario que atiende
Fecha: 14/10/2022
Hora: 2:30 p.m.

David Aray
VºBº Jefe/a Sección de Eval. Impacto Ambiental
Fecha: 14/10/2022
Hora: 2:39 p.m.

Ley 6 de 22 de enero de 2002: Que dicta Normas para la Transparencia en la Gestión Pública establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones.

Artículo 70 de la Ley 38 del 2000: Al expediente solo tiene acceso, además de los funcionarios encargados de su tramitación, las partes interesadas, sus apoderados, los pasantes de estos, debidamente acreditados por escrito ante el despacho, y los abogados, sin perjuicio del derecho de terceros interesados en examinar el expediente u obtener copias o autenticadas o certificaciones de la autoridad respectiva que no se trate de información confidencial o de reserva que obedezca a razones de interés público, o que pueda afectar la honra o del prestigio de las interesadas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

David, 24 octubre de 2022
NOTA-DRCH-AC-2982-10-2022

Señor

DAVID MORENO NUEZ

Representante Legal de la Empresa

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.

E. S. M.

Señor Moreno:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**URBANIZACION VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **6.2. Topografía** (pág. 40), se describe lo siguiente “*para darle uso optimo al suelo en algunos puntos dentro del proyecto, se presentara un Instrumento de Gestión Ambiental (EsIA Cat-I) para la nivelación y compactación del suelo*”, mientras tanto, (pág. 25) en el punto de Conformación de superficie de infraestructura y lotes, se indica lo siguiente: “*se procederá a colocar niveles y definir las áreas de corte y relleno para la conformación final de la superficie, tanto de la infraestructura como de los lotes , además en El Informe Técnico de Campo – SSHCH-046-2022, realizado por la Sección de Seguridad Hídrica se describe lo siguiente : “en el estudio hidráulico presentado, se puede apreciar que en el perfil de niveles de terracerías algunos cauces se encuentran bien profundos y otros colindantes al proyecto están bien superficiales por lo que es importante tomar en cuenta ya que si se puede salir las aguas en un evento extremo si no se toman las medida. Por lo antes mencionado se le solicita lo siguiente:*

- a. **Presentar**, mapa de planicie de inundación de los cuerpos de aguas presentes y colindantes en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracería.
- b. **Ampliar**, la información presentada, referente a los trabajos de nivelación y/o relleno del terreno y de donde será obtenido el mismo. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
- c. **Indicar**, donde será depositado el material excedente producto de las actividades de limpieza y/o relleno.
- d. **Presentar**, planos del perfil de cortes y relleno donde se establezca el volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
- e. **Indicar y Describir**, medidas consonas con los impactos a producir para los impactos producto del relleno y compactación de suelo a desarrollar; y para los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto.

2. En el informe SINAPROC- DPM-CH-111/18-7/2022 (pág. 203 del EsIA), realizado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, se indica que deberá: - *Garantizar que las construcciones aledañas a cuerpos de aguas existentes, cumplirán con altura de diseño requerido para evitar afectaciones para las crecidas extraordinarias. - Construir drenajes con la capacidad hidráulica suficiente para la recolección, conducción y evacuación pluvial. Las descargas de las aguas no deberán afectar a las propiedades colindantes, ni generar erosiones en los puntos de descarga.* Por otro lado en el Informe de Inspección Técnico de Campo – SSHCH-046-2022, realizado por la Sección de Seguridad Hídrica, indican lo siguiente: *el terreno donde se realizara el proyecto es un área muy irregular, la construcción esta proyectada en un área muy baja, la cual recibe todas las aguas de escorrentías de los predios y residenciales de los terrenos ubicados en la parte superior, por lo que se requiere conocer como se realizará el manejo de estas aguas de escorrentia.* Por lo antes descrito se le solicita lo siguiente:

- a. **Detallar**, como se llevará a cabo el manejo de las aguas de escorrentía que recibe el terreno actualmente y en etapa de construcción y operación del proyecto e **Indicar** hacia donde serán canalizadas y las obras civiles mediante las cuales que se llevarán a cabo para garantizar el flujo de las aguas de lluvia, teniendo en cuenta que un porcentaje considerable del área de infiltración ya no existirá (presentar planta del sistema pluvial sobre el plano del proyecto).
 - b. **Presentar**, plano con coordenadas UTM, en donde se presenten los retiros respectivos cumpliendo con la Ley Forestal, en lo respecta a la quebrada San Cristóbal que se encuentra colindante con el área de influencia del proyecto propuesto a ejecutar, ya que la misma no es visible en el EsIA presentado.
3. En el informe de Inspección Técnico de **Campo – SSHCH-046-2022**, realizado por la Sección de Seguridad Hídrica, indican lo siguiente: *“La quebrada San Cristóbal, en su recorrido colindante al proyecto hace una curvatura pronunciada con forma sinuosa en uno de los costados del pareo de construcción del proyecto” “revisado la Hoja Cartográfica 1:50,000 David 3741- 111, Series E762, podemos indicar que la red hídrica que aporta aguas arribas a la Quebrada San Cristóbal son las siguientes fuentes: la quebrada El San Juan, la quebrada El Tejar, la quebrada El Cerro y la quebrada Peje de Perro adicional, esta fuente es el cuerpo receptor de las aguas de escorrentía que drenan de los predios mas altos. La promotora debe garantizar que esta fuente tiene la capacidad de evacuar y conducir todas las aguas que le aportan a la Quebrada San Cristóbal, inclusive si ocurriera un evento extremo. Por lo antes descrito se le solicita lo siguiente:*
 - a. **Presentar**, información emitida por un idóneo que demuestre la capacidad de la Quebrada San Cristóbal para evacuar y conducir todas las aguas que le aportaran a la misma con el desarrollo del proyecto, inclusive si ocurriera un evento extraordinario.
 - b. **Indicar**, si se contempla realizar actividades en el cauce de la Quebrada San Cristóbal como medida de mitigación para un buen manejo de las aguas.
 - c. Respecto al recorrido de la quebrada San Cristóbal por la colindancia del proyecto, el promotor deberá **presentar** las medidas que se van a tomar en este punto, si por defecto de la velocidad de la corriente se llegue a socavar estás áreas y se vea afectado los taludes y estructuras.
4. **Presentar**, planos a escala legible, del proyecto propuesto a desarrollar con sus diferentes componentes en las etapas que conlleva el desarrollo del mismo.
5. En el punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos** del EsIA presentado, se indica *el agua potable será suministrada a través de un pozo profundo coordinadas presentadas en el EsIA 340030 E – 931767 N*, sin embargo, durante la evaluación se verificó que las coordenadas se ubican fueran del polígono propuesto para el proyecto, Por lo tanto, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Verificar y aclarar**, información sobre la ubicación del pozo propuesto, para abastecer de agua a la Urbanización.
 - b. **Presentar**, alineamiento de las tuberías hasta el proyecto.
 - c. **Indicar**, si los predios donde va el pozo y el alineamiento de la tubería es propiedad del promotor. De ser negativa su respuesta, se deberá aportar la autorización debidamente notariada entre ambas partes y el documento de Registro de la propiedad.
6. **Indicar**, donde provendrá el agua a utilizar para los trabajos de construcción del proyecto.
7. En lo que respecta al punto **6.1.2., DESLINDE DE LA PROPIEDAD**, se presenta la tabla 6. Colindancia de la propiedad que conforma el polígono del proyecto, en sus límites se describe lo siguiente: *“... limite Norte: Camino Público...”*, a su vez Certificado de propiedad de la finca con Folio Real No. 735 emitido por el Registro Público señala lo siguiente: *“... Colindancias: Norte: Camino Público...”*. Tomando en consideración lo descrito anteriormente, se le solicita lo siguiente:

- a. **Presentar**, coordenadas UTM de ubicación del camino descrito tanto en el EsIA, como en el certificado de propiedad de la finca con Folio Real No. 735. Adicional **indicar**, con cuantos accesos contará el proyecto.
- b. **Presentar**, certificación de servidumbre del camino público mencionado anteriormente, emitida por la entidad competente. De contemplar otro acceso para el proyecto, **presentar** la documentación correspondiente;
- c. De haber cambios en las áreas propuestas para el desarrollo, el promotor deberá **indicar**, el área efectiva a impactar por el desarrollo del proyecto (polígono).

8. **Presentar**, certificación de cambio de uso de suelo emitido por la Autoridad Competente (Resolución emitida por el MIV/OT).

9. Según el Informe de SINAPROC-DPM-CH-NoTA-072-22, se indica en el punto 2, donde se enuncia los riesgos futuros de afectación al proyecto en evaluación, específicamente “*se observó presencia de humedad (ciénagas) y emanación de agua en la superficie del terreno*”. Y luego de verificada y analizada la Prueba de Percolación presentada en el EsIA (pág. 155), no se presentan la metodología utilizada, interpretación de los resultados, recomendaciones ni conclusiones de dicha prueba. Por lo tanto, deberá:

- a. **Presentar**, pruebas de percolación con la información de la metodología utilizada, de interpretación de los resultados, conclusiones y recomendaciones del idóneo que realizó la prueba, debidamente selladas y firmadas.

10. Luego de la evaluación y análisis de la información correspondiente a la consulta ciudadana, se verificó que se indica en la mayoría de las encuestas que el lugar poblado de residencia de la personas encuestadas es “David”. Por lo antes expuesto:

- a. **Aclarar e Indicar**, si la consulta ciudadana fue aplicada en el área de influencia directa del proyecto, y se tomó en cuenta a los residentes que colindan con el área propuesta a desarrollar.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Atentamente,


ING. KRAISLEY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 23 de noviembre de 2022.

Licenciada
Krislly Quintero
Directora Regional
MIAMBIENTE – Chiriquí
E. S. D.

Respetada Directora:

Por este medio, solicito el **RETIRO** de manera voluntaria del proceso de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, promovido por la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

Agradecemos la atención brindada, sin más que agregar.

Atentamente,

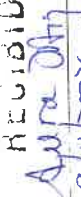


DAVID MORENO NUEZ
Apoderado Legal

PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚI	
RECEPCIÓN	
Por: 	Fecha: 24/11/22 10:53 am

11-3669-2022

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQÚI	
SECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 29/11/2022 2:27 pm

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCION No. DRCH- RET-005-2022
De 1 de diciembre de 2022

Por la cual se admite el retiro del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**” presentado por el promotor **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**

La suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, presentó el 29 de agosto 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, a través del señor **DAVID MORENO NUEZ**, con cédula No. E-8-153232.

Que la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, promotora del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, el día 24 de noviembre de 2022, solicitó a través de la nota visible a foja 51 del respectivo expediente, formalmente el retiro voluntario del proceso de evaluación del referido Estudio.

Que en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 que dice:

“Artículo 69. El retiro por parte del Promotor del Estudio de Impacto Ambiental, una vez iniciado su proceso de evaluación estará bajo su responsabilidad, y de presentarse nuevamente el mismo Estudio de Impacto Ambiental para nuevos trámites, tendrá que iniciar los términos correspondientes y asumir nuevamente los costos de evaluación”.

Que la norma legal precitada permite al Promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el estudio de impacto ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

“**Artículo 37.** Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el **desistimiento**, la transacción, el **allanamiento** a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.



Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 señala que desistimiento del proceso es: “Acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiese corresponder al peticionario”

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida excerta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por el señor **DAVID MORENO NUEZ**, representante legal de la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, promotora del proyecto, categoría I, denominado **URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**.

Ahora bien, el artículo 69 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“**Artículo 202.** Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que en virtud de los argumentos expuestos y el análisis del expediente en comento, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente,

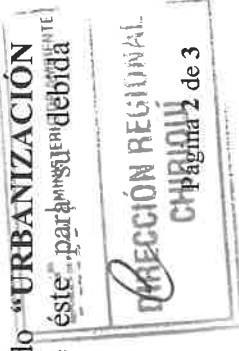
RESUELVE:

Artículo 1. Admitir el retiro del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, presentado por empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, el cual pone fin al presente proceso de evaluación.

Artículo 2. Ordenar la entrega del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, presentado por la empresa **PROMOCIONES VALLE DE LAS ESTRELLAS, S.A.**, el cual deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. Remitir al área correspondiente del Ministerio de Ambiente el documento original de estudio de impacto ambiental categoría I, denominado “**URBANIZACIÓN VALLE DE LAS ESTRELLAS**”, con la copia impresa de éste para su autenticación.

KQ/NV/tg



541

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proyecto, el señor **DAVID MORENO NUEZ**, en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 5. Ordenar el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio den 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los uno (01) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. KRISLAY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional
CHIRIQUI


NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí

MINI MI AMBIENTE

HOY 13 de diciembre de 2022
SIENDO LAS 10:47 DE LA Mañana
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A: DAVID MORENO NUEZ
DE LA DOCUMENTACIÓN
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
NOTIFICADOR [Firma]

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Daritzza Liseth
Caballero Ortiz

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-NOV-1981

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, SAN FÉLIX

SEXO: F

DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 20-NOV-2019

EXPIRA: 20-NOV-2029



4-731-269



Daritzza

55

Reg. Tm. 15

Para comunicarle que nosotros los habitantes de las siguientes urbanizaciones Guillermo de Roux, Villa Mercedes, Los Ángeles. Estamos en desacuerdo de un proyecto que se quiere construir de casas de Interés Social con nombre Valle de las Estrellas Ubicado en el sector de la ciudad de David al lado de la quebrada San Cristóbal que pasa atrás del hospital Regional y Universidad Autónoma de Chiriquí.

Este proyecto esta presentado en las redes sociales, con fotos de ubicación.

1. Inseguridad de todas las urbanizaciones, A ver más personas va a ver más : ?

2. Solo existe una entrada para la gran cantidad de casas. De por si hay más de 1000 carros que han saturado la vía, lo cual puede ocasionar accidente de niños, Aforo de más 1000 carros diarios.
3. Es área inundable y al lado de la quebrada lo cual afecta directo el medio ambiente, y todos los drenajes van a ese lugar, lo cual nunca han podido construir, además sospechamos que cualquier casa que van a construir se van a hundir.
4. Esta quebrada esta contaminada por desechos de basura. Y se va más a contaminar con los desechos que van a tirar.
5. Van a desbatar el área cuyas raíces son las que amarran el suelo para evitar la erosión causando un daño ambiental irreparable a la naturaleza.

- 6. Han pasado personas haciendo encuestas y todos están opuestos por los puntos mencionados y si se llega a construir las casas se van a inundar y hundir.
- 7. Por lo anteriormente expuesto solicitamos que este proyecto sea rechazado para evitar una tragedia humana en el futuro y ~~que no se haga una inversión altamente riesgosa que puede causaría pérdidas lamentables~~ MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
RECEPCIÓN	
RECIBIDO	
Por: <i>[Signature]</i>	Fecha: <i>3/10/22</i> Hora: <i>8:01am</i>

09-3100-800

Adjuntamos Listado de Firmas.

6481-65657 (Luz)
6650-3192 (Beatriz)

- c/c Lic., Krislly Quintero, Directora Regional de Mi Ambiente.
- c/c Lic. Armando Palacios, Director Regional de Sinaproc.
- c/c Ing. Máximo Miranda, Director Regional del Idaan.
- c/c Lic. Beatriz Rodríguez, Ventanilla Única del Miviot.

Elizabette del P. Velázquez. 4-232-272
Luz Beida Reyes R. 4-138-1135

[Signature] *4-125-1944*
Beatriz Peralta 4-816-850
[Signature] *4-122-1292*

Luz Beida Peralta Reyes 4-780-1922

Luz M. de Araya 4-120-2025
[Signature] *4-231-809*
[Signature] *4-142-2042*

E-8-127987

8-317-708

4-167-656

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	SECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
RECEPCIÓN	
Por: <i>[Signature]</i>	Fecha: <i>02/12/2022</i> Hora: <i>3:50p</i>

Listado de Firmas

En contra del Proyecto Valle de las estrellas

Firma

Cédula

5 = 14 - (34)

4-128-1700

791-188

4-165-939

4-759-1938

4-121-1235

4-123-1573

4-228-721

8-164-1939

4-755-1652

4-132-1868

Daisy Guerra

Corriden Bufam

blauw de zwaard

Francisco Morales

E. M. Andrews

[Signature]

2

Firma _____